

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
ANDES, ANTIOQUIA

CUATRO (4) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

EDICTO EMPLAZATORIO

A los herederos indeterminados del señor JUAN PABLO PASOS FLÓREZ, para que se presenten a este Despacho, en el término de 15 días después de la publicación de este listado, dentro del proceso de FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL CON PADRE FALLECIDO y PETICIÓN DE HERENCIA instaurado a través de apoderado judicial por el señor RAFAEL ANTONIO CALDERÓN ZAPATA.

De conformidad con la forma reglada en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, este emplazamiento que debe realizarse en aplicación del artículo 108 y 523 del Código General del Proceso, se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, el cual entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el mismo.

Andes, 4 de junio de 2021

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir "Beatriz Eliana Moreno Ceballos".

BEATRIZ ELIANA MORENO CEBALLOS
Secretaria